



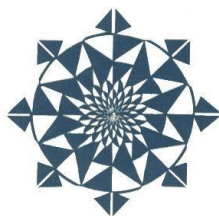
## PROGRAMA 9. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y WORKSHOPS DE CARÁCTER INTERNACIONAL, PARA 2020, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2019.

En desarrollo de los programas de colaboración vinculados al Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida procede la convocatoria anual de ayudas para la realización de congresos, jornadas y workshops de carácter internacional en todas las áreas del conocimiento humanístico y científico.

Para el logro de sus fines, las actividades del Grupo La Rábida están dirigidas, entre otras, al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Establecer y estrechar vínculos de colaboración en la búsqueda de un espacio común académico y estudiantil, que posibilite el desarrollo progresivo y sostenido de las Universidades que lo integran.
- Constituirse en un instrumento que propicie, con el esfuerzo mancomunado de sus miembros, la realización de actividades que favorezcan a sus respectivos pueblos en la esfera de la cultura, la educación, la ciencia y la técnica.
- Promover y formular propuestas de colaboración a partir de las relaciones bilaterales y multilaterales desarrolladas por sus miembros.
- Coordinar acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos acordados.
- Promover el fortalecimiento institucional de las Universidades en aspectos de mejoramiento curricular, gestión económica y administrativa.
- Promover y facilitar el intercambio de académicos e investigadores entre las Universidades miembros del Grupo La Rábida.
- Crear redes regionales de investigación y desarrollo con el objeto de elaborar proyectos conjuntos, compartir equipos y laboratorios.
- Desarrollar el intercambio de información y de experiencias que permitan multiplicar las posibilidades de cooperación entre sus miembros.

En concordancia con estos objetivos, se abre la presente convocatoria, que se regula de acuerdo con las siguientes:



## BASES:

### Base primera. Objeto de las ayudas

1. Se cofinanciarán los gastos de organización y celebración de **congresos, jornadas y workshops** durante el primer semestre de 2020, que habrán de desarrollarse por alguna de las Universidades pertenecientes al Grupo La Rábida.

Las solicitudes deberán referirse a eventos que tengan relación directa con la Estrategia Global y Objetivos Fundacionales del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, valorándose las propuestas más directamente relacionadas con líneas que favorezcan el fortalecimiento del espacio de conocimiento iberoamericano en temas concretos de investigación y relacionados con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, auspiciados por las Naciones Unidas.

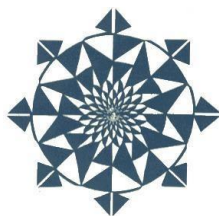
Se busca promover encuentros temáticos en los que participen investigadores de diferentes países (al menos tres, dos del continente americano y otro de Andalucía, España) que se celebrarán en el Continente Americano y que sean el germen de futuras redes temáticas de investigación cooperativa.

2. La ayuda máxima, a conceder a cada actividad, será un 80% de su presupuesto con un importe máximo de 20.000 euros brutos (unos 22.160 US \$ brutos, al cambio actual).

Las cantidades concedidas podrán destinarse a la satisfacción de los gastos de desplazamiento y de alojamiento de los participantes destacados; en su caso se aceptarán otros gastos debidamente justificados, pero nunca los correspondientes a atenciones protocolarias del evento (comidas, regalos institucionales o similares) o gratificaciones económicas a conferenciantes.

El importe total de las ayudas concedidas en ningún caso superará la cantidad de 100.000 euros (unos 110.800 US \$ brutos, al cambio actual)

3. Las Universidades solicitantes deberán ser miembros activos del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, estar al día en el pago de sus cuotas y tener en su web principal el logo del grupo con un vínculo de acceso a la web del Grupo en el momento de presentar la solicitud.
4. Se concederá un máximo de una ayuda por Universidad.
5. La solicitud de las ayudas supone la aceptación de estas bases.



### Base segunda. Presentación de solicitudes

1. Las Universidades interesadas podrán presentar sus solicitudes en el modelo normalizado disponible en la web <https://grupolarabida.org/becas-y-ayudas/> hasta las 23:59 horas (GMT/UTC+01:00, hora de Madrid) del 20 de enero de 2020.

Junto a la solicitud de ayuda la Universidad solicitante deberá presentar una propuesta de programación de las actividades a las que se refiere esta convocatoria, avalada por su Rector, en la que se recogerá la descripción detallada de la actividad a desarrollar, se especificará su adecuación a los objetivos de la convocatoria, calendario previsto, programa, en el que se incluirá el currículum vitae abreviado de los participantes, estrategias de difusión, presupuesto detallado, fuentes de financiación y beneficios derivados de su desarrollo.

2. La solicitud y la documentación complementaria deben presentarse en el correo electrónico: [ayudas@grupolarabida.org](mailto:ayudas@grupolarabida.org)

Cada uno de los documentos deberá estar en formato PDF y no exceder un tamaño de 2 MB.

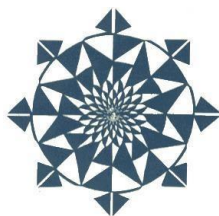
La Comisión de Selección podrá comprobar su autenticidad y la veracidad de los datos aportados, así como requerir al solicitante el envío de la documentación original o de la información complementaria necesaria.

3. Se enviará un mensaje al correo electrónico del interesado confirmando de la correcta recepción de la solicitud.

### Base tercera. Procedimiento y resolución de concesión

1. La Comisión de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios para la adjudicación de las ayudas:
  - a) Calidad de la propuesta y adecuación de la actuación solicitada a lo expuesto en la Base Primera, Punto 1. Se premiará la multilateralidad y la coherencia de la propuesta.
  - b) Resultados de experiencias similares previas lideradas por la Universidad solicitante.
  - c) Adecuación del presupuesto y carácter realista del mismo.
  - d) Razones de reparto geográfico e institucional, de forma que puedan verse beneficiados un alto número de instituciones y países.

La Comisión podrá dejar desierta la convocatoria.



2. La propuesta provisional de concesión se publicará en la página web del Grupo La Rábida (web <https://grupolarabida.org/becas-y-ayudas/>), pudiendo los interesados presentar alegaciones por escrito dirigido al presidente de la Comisión de Selección durante un plazo de cinco (5) días en el correo electrónico: [ayudas@grupolarabida.org](mailto:ayudas@grupolarabida.org). Una vez resueltas las alegaciones se publicará la resolución motivada con la lista definitiva de beneficiarios de las ayudas y de las solicitudes desestimadas.

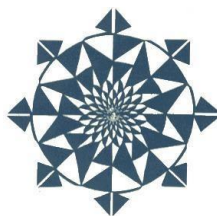
#### **Base cuarta. Aceptación de la ayuda**

En el plazo de diez días contados a partir de la publicación de la resolución definitiva, los beneficiarios enviarán a la Secretaría del Grupo La Rábida ([ayudas@grupolarabida.org](mailto:ayudas@grupolarabida.org)) una carta de aceptación de la ayuda, expresando que aceptan las obligaciones establecidas en este convocatoria y en la resolución de concesión, y comprometiéndose a reintegrar al Grupo La Rábida el importe de la ayuda concedida en caso de que la actividad no se desarrolle en los términos establecidos en la resolución de concesión.

Una vez aceptada la ayuda, no se permitirá ninguna modificación en las fechas, duración o características de la actividad, salvo autorización previa y expresa de la Secretaría del Grupo La Rábida, a petición del beneficiario.

#### **Base quinta. Obligaciones del beneficiario**

1. Serán obligaciones de los beneficiarios las siguientes:
  - a) Realizar la actividad objeto de la ayuda, someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la misma y, en su caso, cumplir con las obligaciones de reintegro en los términos fijados en esta convocatoria.
  - b) Reflejar en publicaciones, anuncios y cualquier otra documentación que derive de la realización de la actividad que ha sido realizada con la colaboración del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida.
  - c) Justificar la realización de la actuación financiada y de las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria y en la resolución de concesión, así como los logros alcanzados.
  - d) Comunicar a la Secretaría del Grupo La Rábida de forma inmediata y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la subvención concedida al amparo de esta convocatoria, la obtención de cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso que



financie la actuación financiada, procedente de Administraciones Públicas o de cualquier otro ente público o privado.

- e) Comunicar a la Secretaría del Grupo La Rábida cualquier circunstancia que altere las condiciones que determinaron el otorgamiento de la ayuda o dificulte el desarrollo de la actuación financiada.
2. Los beneficiarios están obligados a justificar la realización de la actividad financiada y los gastos en que hayan incurrido. Para ello, dentro del mes siguiente a su finalización tendrán que aportar:
- a) Una memoria de la actividad realizada, visada por el Rector, que refleje el grado de consecución de los objetivos previstos.
  - b) Una certificación del gasto ejecutado por el beneficiario para la realización de la actividad y los documentos que permitan justificar los costes financiados directamente por el Grupo La Rábida (billetes de avión, tarjetas de embarque, gastos de alojamiento, etc.)

En caso de no presentar la justificación trascurrido dicho mes, se entenderá que el beneficiario renuncia a la ayuda obtenida.

La documentación aportada será analizada por la Secretaría del Grupo La Rábida, que podrá exigir la devolución de la ayuda concedida si considera que no ha sido debidamente empleada o que no se han alcanzado satisfactoriamente los objetivos previstos.

#### **Base sexta. Condiciones de pago**

Las ayudas concedidas se ingresarán en una cuenta bancaria del beneficiario una vez cumplidas las obligaciones de justificación.

A petición del beneficiario, el Grupo La Rábida podrá pagar directamente a los proveedores de servicios, previa remisión de las correspondientes facturas, siempre que se haya justificado la realización de la actividad.

#### **Contacto**

Las consultas relacionadas con esta convocatoria deben dirigirse al correo electrónico [ayudas@grupolarabida.org](mailto:ayudas@grupolarabida.org)